



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORÑOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 267
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

- I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/06/2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- Formulario de Requerimiento N° 039 de fecha 25.05.2021, Dirección de Obras Municipales.
- Ficha de Licitación N° 3704-26-LE21, Adquirir 1300 sacos de sal para escarcha de 25 kgr.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-26-LE21.
- Criterios de Evaluación N° 3704-26-LE21.
- Memorándum N° 362, de fecha 08/06/2021, Alcalde.
- Memorándum N° 017, de fecha 06/06/2021, Encargado Adquisiciones.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, FERRETERÍA EL AGUILA SPA, Rut: 83.957.900-4, por la compra de "**Adquirir 1300 sacos de sal para escarcha de 25 kgr.**", según listado de Formulario de Requerimiento N° 039 de Dirección de Obras Municipales, por ser el mejor Evaluado en los Criterios de Evaluación, del cual un oferente no es evaluado por ofrecer los productos requeridos y lo ofrecido por el oferente ganador se ajustan a lo solicitado.

- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.006.000			FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	\$ 9.619.999

Del Presupuesto Municipal del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

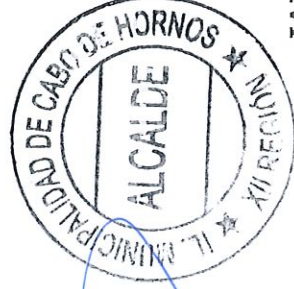


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE